





DECRETO N°

1187

**EFECTOS 2024:**

Presupuesto "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R8-01-02 Hospital Pablo de Saenz de Peña, de la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la clasificación "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**EFECTOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial 3-10-15-01-27-00 "Gastos de Juicio contra el Estado Provincial - Fiscalía de Estado", Jurisdicción "L" Deuda Pública, con la que se procede a pagar frente a la presente manda judicial. -

**ARTICULO 3°:** Lo dispuesto en artículo 1° es al solo efecto de dar cumplimiento con la Sentencia Judicial recaída en el Expediente N° C-176543/2021 Caratulado: VALLE C/ ESTADO PROVINCIAL - PODER EJECUTIVO". -

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
L.P.N. CARLOS ALBERTO SAGUI  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*  
D. BASTIÁN ALFREDO BONDIO  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

*[Handwritten signature]*  
L.P.N. FEDERICO DALLI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
CLAUDIA EISELA MUÑOZ  
A/C Jefe/a de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy